

Núm. 182

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de julio de 2016

Sec. IV. Pág. 44506

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36158 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC anuncia:

Que por auto de 14/07/16 se ha decretado la conclusión del concurso necesario n.º 1407/12 - negociado 7 del deudor MERCAPINTURAS ASTIGI, S.L., con CIF B-91279877 y domicilio en Calle M.ª Auxiliadora, n.º 2, 41400 - Écija, Sevilla, su inscripción en el Registro público que corresponda y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la sociedad.

Sevilla, 19 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160046459-1